

Bogotá, 08-06-2023

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

**20235350443681**

Fecha: 08-06-2023

Señores

**Secretaría Distrital de Movilidad**

contactociudadano@movilidadbogota.gov.co

Bogota, D.C.

Asunto: Traslado por competencia del radicado No. 20235340672192 del 14/04/2023.

Respetados Señores:

Nos permitimos informarles que hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual, el señor Alfonso martinez perez manifiesta: “(...) Esto es una queja a transmilenio puesto que promueve las recargas virtuales que no funcionan se me cobró 20000 de recarga de las que no tengo uso ni se han agregado al saldo de mi tarjeta por favor investigar este problema con el usuario que mala presentación para la ciudad dw bogotá. (...)”. (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte<sup>1</sup>, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación elevada por el señor Alfonso martinez perez, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>2</sup>.

Atentamente,



Sandra Liliana Ucros Velasquez  
Coordinador Relacionamiento Con El Ciudadano

<sup>1</sup> Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

<sup>2</sup> Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.

Anexo: 20235340672192 en un (correo electrónico) un (1) folios.  
Copia: Alfonso martinez perez Correo: alf2391@gmail.com  
Proyectó: Ana Maria Ortiz Toro  
Revisó: Sandra Liliana Ucrós Velásquez  
/var/www/html/argopl/bodega/2023/535/docs/120235350443681\_00001.docx